



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Rep. Área Profesional	Liliana Polo Corrales	X		
Rep. de los Egresados	Luis Enrique Ruiz Meneses	X		
Rep. Área ciencias básicas	Julián Ortega Ramos	X		
Presidenta	Ana Luisa Paternina Contreras	X		
Rep. Área Sociohumanística				
Rep. de los Estudiantes				

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Elección del secretario de la sesión.
- 3) Seguimiento plan de mejoramiento 2021 - 2024
- 4) Estudio de movilidad docente Liliana Polo Corrales
- 5) Varios
- 6) Clausura

### DESARROLLO

#### **1. Verificación del quórum.**

La presidenta del comité y jefa del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, verifico el quorum asistiendo 4 de los 4 miembros activos. Se da inicio a la sesión siendo las 4:40 p.m.

#### **2. Elección del secretario de la sesión.**

Los miembros del comité eligen como secretario de la sesión al Representante de los egresados al Ing. Luis Enrique Ruiz Meneses

#### **3. Seguimiento plan de mejoramiento 2021 -2024**

La jefa de departamento realizó la socialización al seguimiento del plan de mejoramiento 2021 - 2024. En la presentación del informe se pudieron destacar los siguientes avances:

- Entrega de avances del proceso de actualización curricular. **(Con evidencia)**.
- En cuanto a actividades de extensión se destaca la jornada agroindustrial realizada por el grupo PADES, en la cual se mostraron los resultados de investigación de proyecto en conjunto con la Universidad Nacional. **(Con evidencia)**.
- En cuanto a egresados se cuenta con entrega del informe preliminar del estudio de impacto al egresado **(Con evidencia)**

Por otro lado, se adelantan gestiones para:

- Realizar videos de inducción y re inducción para docentes de la Universidad.
- Material producido por docentes: Algunos profesores del programa están trabajando en materiales tales como libro o manuales para que sean publicados en la editorial de la Universidad de Sucre.
- Articulación con posgrado: Existe un borrador de un proyecto de acuerdo, donde se solicita estudiar la articulación de programas de pregrado con programas de postgrado. Se propone que los estudiantes puedan ver dos cursos de postgrado y que estos sean validados como opción de trabajo de grado y sean homologados si el estudiante decide seguir la maestría.
- La universidad de Sucre está realizando la gestión para adquirir la licencia de software Matlab
- En planeación se está elaborando un proyecto para la construcción de un bloque de postgrado y laboratorios.
- La docente Liliana Polo se encuentra gestionando instancia internacional que apunta a movilidad académica, movilidad investigativa y estudios postdoctorales.



#### 4. Estudio de movilidad docente Liliana Polo Corrales

La docente Liliana Polo Corrales, informa que se postuló a una beca de estancia posdoctoral y como docente de planta adscrita al programa de Ing. Agroindustrial, presenta solicitud para realizar Movilidad Académica docente, con el fin de adelantar estudios posdoctorales en THE CENTER FOR THE ADVANCEMENT OF WEARABLE TECHNOLOGIES (CAWT). El Comité, al estudiar el requerimiento de la docente, encuentra pertinente realizar dicha movilidad, teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación y delega a la presidente del comité remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería para su estudio:

1. La docente LILIANA POLO CORRALES, fue aceptada para adelantar estudios posdoctorales en THE CENTER FOR THE ADVANCEMENT OF WEARABLE TECHNOLOGIES (CAWT). Estos estudios estarán bajo la dirección del grupo de investigación IRG1: Engineering Of Sensor and Biocompatible Technologies For Wearable Devices de la Universidad de Puerto Rico-Mayagüez Campus, bajo la dirección de las doctoras Maribella Domenech y la Dr. Madeline Torres-Lugo (**ver documento adjunto 1:** Carta de ofrecimiento, **adjunto 2:** Responsabilidades y actividades a realizar en la posición de Postdoc - CAWT IRG1 POSTDOCTORAL FELLOW, **adjunto 3:** Statement of Accreditation Status-ABET).

2. Según el Acuerdo **No.06 del 2005**, por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004” considera que : *“de conformidad con el Artículo 6º de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y ser factor de desarrollo científico, social, cultural económico, político y ético a nivel local, regional y nacional”*. Y al mismo tiempo, establece en su **Artículo 1 inciso f** que: *“Intercambio permanente de investigadores con entidades nacionales e internacionales para enriquecer y fortalecer la toma de decisiones sobre las prioridades y pertinencia de la investigación, al igual que la divulgación y socialización de los resultados en publicaciones indexadas”*.

3. Según el **Acuerdo No.17 de 2017**, Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre”, acuerda en su **Artículo 2 inciso f**, como actividades de movilidad académica el Estudio de alta formación como todos aquellos estudios de posgrados (especializaciones, maestrías, doctorados y postdoctorados).

4. Que el documento: “Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado-2013” del Consejo Nacional de Acreditación-CNA- en el factor 5: Visibilidad Nacional e Internacional, establece la Inserción de los programas en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de profesores y estudiantes; que dentro de los requisitos para obtener el registro calificado de los Programas Académicos fijados en el Decreto 1075 de mayo de 2015, se evalúan las condiciones de calidad de los programas, y entre estos se encuentra la justificación del mismo en relación con las necesidades del país o de la región en concordancia con referentes internacionales

5. Que el reglamento para el personal docente de la Universidad de Sucre-Acuerdo No. 013 de 1994 - establece en su Artículo 72º: “Se entiende por comisión de estudios, la que se confiere a los docentes de la Universidad de Sucre para realizar programas de actualización, capacitación y formación avanzada. Estas comisiones podrán ser en el país o en el exterior”

6. Según el **Acuerdo No. 3 de 2020**, “por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional, - *Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa- periodo 2020-2022*”, el cual tomó como un referente el PLAN ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE-PEPUS 2011-2021. En este plan se establece:

❖ En el eje estratégico 1 Mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, OBJETIVO ESTRATÉGICO- OE1: Consolidar el aseguramiento de la calidad académica, Estrategia - E4. Desarrollo de programas de movilidad académica y de flexibilización curricular, pedagógica y administrativa, que permitan la doble titulación y faciliten articular a la gestión académica intercambios y cooperación académica. Se contempla el Indicador: de docentes que participan en actividades de movilidad académica en otras universidades y en la Universidad de Sucre.

❖ Dentro de las actividades a realizar para el eje estratégico dos (2): Desarrollo y gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación, se contempla:



- La participación en convocatorias con el fin de gestionar recursos para la ejecución de proyectos de investigación y extensión con impacto regional.
- Formulación de proyectos con participación de investigadores extranjeros.
- Publicación de artículos científicos en revistas indexadas como resultados de investigación.
- Vinculación de docentes en los diferentes proyectos de investigación que se desarrollan en la facultad.

Con la movilidad se fortalece las relaciones con instituciones internacionales que tienen convenios de cooperación de la Universidad de Sucre, en este caso, la Universidad de Puerto Rico, para la consolidación de redes académicas, formulación de proyectos para la participación en convocatorias de proyectos de investigación con impacto a nivel regional, nacional e internacional.

7. El desarrollo de este postdoctorado fortalece las oportunidades de mejora identificadas en el Plan de Mejoramiento Resultante de Proceso de Autoevaluación del Programa de Ingeniería Agroindustrial periodo 2016-2020 (**ver documento adjunto No. 4**). En este plan se contempla en el factor No. 5 Visibilidad nacional e internacional, promover la participación de docentes en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo, trazándose como meta vincular docentes en estancias internacionales. Además, en el factor No.6 Investigación, innovación y creación artística y cultural, se contempla la gestión de becas de estancia de investigación para fortalecer los grupos de investigación relacionados con el programa.

8. En el Anexo 5 se muestra un análisis aproximado de los costos de inversión en los que incurriría la Universidad de Sucre por comisión de movilidad solicitada. Adicionalmente, se contempla que en dicha movilidad académica la Universidad de Sucre no cubriría los costos de viajes y demás gastos de estadía.

#### 5. Varios

No hubo varios

#### 6. Clausura

Se dio por terminada la sesión a las 6:10 pm.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Enviar oficio al CFI, referente a la solicitud de movilidad académica de la docente Liliana Polo	Jefe de Dpto.	11/03/2021

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente y la Secretaria del Comité Curricular

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
<b>NOMBRE: Ana Luisa Paternina Contreras</b>	<b>NOMBRE: Luis Enrique Ruiz Meneses</b>
<b>FIRMA Original Firmando</b>	<b>FIRMA Original Firmando</b>

La Secretaria hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Comité Curricular No 4 el día veintiséis (26) del mes de abril de 2021.